

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

5832 *ORDEN PRE/649/2007, de 12 de marzo, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden PRE/3672/2006, de 29 de noviembre, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 12 de marzo de 2007.-La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P.D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

ANEXO

Convocatoria Orden PRE/3672/2006, de 29 de noviembre (BOE del 1 de diciembre)

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL

Dirección de Coordinación de Medios y Seguridad

Puesto adjudicado:

N.º de orden: 1. Puesto: Jefe Sección Seguridad. Nivel: 24

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Interior. Dirección General de la Guardia Civil. Madrid.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Sanjuán Martínez, Ángel. D.N.I.: 07.001.556.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5833 *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.*

Por Orden APU/656/2006, de 6 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 9), se convocaron pruebas selectivas para el acceso en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, por promoción interna, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2006.

Concluidas las pruebas selectivas, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado de los aspirantes que las superaron. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la norma específica 7 del anexo XI de la convocatoria, procede su nombramiento como funcionarios de carrera del citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

La residencia de los puestos de trabajo de los aspirantes número 50, Dña. Rosario Jiménez Maldonado; número 92, D. Casimiro Rodríguez Valverde, y número 118, D. Gerardo Nieto Montes, son: El Ejido, Daimiel y Huércal Overa, respectivamente.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La formalización de la toma de posesión como funcionarios de carrera y la declaración de la situación administrativa que dicho acto conlleve, se efectuará en el Órgano competente de la Subsecretaría del Ministerio para los aspirantes que obtienen destino en Servicios Centrales y en las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, en su caso, respecto de los funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente.

Los aspirantes destinados a prestar servicios en las Comunidades Autónomas señaladas en el anexo a esta Resolución, deberán tomar posesión de su nombramiento dentro del plazo que la correspondiente Administración Autónoma determine, previa adjudicación del puesto de trabajo a desempeñar.

Tercero.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1, regla segunda, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 8 de marzo de 2007.-La Secretaria General para la Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.